

Expediente: **73/23**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN C/ ROMAN CARLOS ANGEL EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20136270150 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

90000000000 - ROMAN, CARLOS ANGEL EDUARDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 73/23



H20601344512

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMÁN c/ ROMAN CARLOS ANGEL EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 73/23.

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Informo a S.S. que, por un error involuntario en la providencia que antecede, se ordenó el pase a resolver de un recurso de revocatoria, cuando en realidad la petición del letrado versa sobre la imposición de astreintes al Banco Macro S.A.

Concepción, 30 de julio de 2026.

Agréguese y téngase presente lo manifestado por el coordinador del Área Conclusiva de la Oficina de Gestión Asociada.

Atento al estado del proceso y encontrándose las actuaciones en condiciones, pasen los autos a despacho a fin de resolver el pedido de astreintes.

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.